TETÃ REKO POTÎRÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

NOTA ACLARATORIA N° 2

Asunción, 7 de abril del 2014

Señores
Oferentes
Presente

REF.: CD N° 2/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID *272934*

Con relación al llamado de referencia, me dirijo a Ustedes a los efectos de comunicar las siguientes aclaraciones:

PUNTO 1
Consulta:
"Fuente de alimentación (mínimo) – Potencia: 320W. Conforme a la potencia de la fuente de alimentación solicitada queremos mencionar que los equipos de marcas internacionales conocidas en cuanto a procesador etc…., incluyen componentes de última generación, optimizados para un bajo consumo de energía, por lo que poseen una fuente de alimentación, diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y para soportar todos los componentes del equipo, aún cuando éste se encuentre en la máxima configuración soportada. Las nuevas tecnologías de fabricación de componentes y equipos dan la posibilidad de reducir la potencia de la fuente de alimentación sin disminuir el rendimiento. Todo está dirigido a cumplir con normas internacionales para la disminución del consumo energético global, que a su vez reduce otros efectos negativos en áreas como: producción de energía eléctrica, cambio climático, menores costos de consumo eléctrico, etc. La especificación de equipos con fuente de alimentación de 320 Watt corresponde a equipos que no soportan tecnología de optimización de consumo (mayor perfomance por watt bajo estándares 4.0). Basado en lo expuesto en los párrafos precedentes, solicitamos se sirvan permitir que los equipos correspondientes al ítem sean cotizados con: fuente de alimentación de 275 Watts o superior, voltaje 220 voltios a 50 hertz, con corrección activa de factos de potencia y normas internacionales de calidad ISO 9000 incluidas en la Garantía del Fabricante de que está preparado para su máximo crecimiento".
Respuesta:
Deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

HERMINIO JAVIER FERREIRA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción